Verificación de requisitos para la aprobación de proyectos

Código BPIN:	2020000100641
Proyecto:	Fortalecimiento de capacidades para la innovación educativa en instituciones oficiales mediante el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones en el marco de la modalidad de alternancia en el departamento de La Guajira

Entidad territorial proponente:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA TECNOLOC	**Tipo de entidad territorial:**	Entidades del Orden Nacional
Fase del proyecto:	FACTIBILIDAD - FASE 3	**Tiempo de ejecución:**	*Vigencia inicial:* 2021 *Vigencia final:* 2022 *Duración total (meses):* 24
Programa(s) Nacional/Estrategia(s):	Programa Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Ciencias Humanas, Sociales y	**Ejecutor propuesto:**	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
Es concordante con los Planes y Acuerdos Estratégicos Departamentales de CTeI?	NO	**Plan y/o Acuerdo Estratégico Departamental de CTeI:**	No aplica
Está dirigido a atención de desastres?	NO	**Incluye enfoque diferencial?**	NO **Minorías:** NO
Fecha inicial de cargue del Proyecto:	10/noviembre/2020 11:6	**Fecha último cargue MGA:**	4/diciembre/2020 15:55
Fecha revisión inicial de requisitos Colciencias:	7/12/2020 8:31	**Fecha última revisión de ajustes Colciencias:**	7/diciembre/2020 9:43 **No. de revisiones:** 4

INFORMACION FINANCIERA

FUENTE	Vigencia Actual	Vigencia Futura	Total
Otros	770.650.425	0	770.650.425
SGR Fondo de Ciencia, tecnología e Innovación	12.000.000.000	0	12.000.000.000
TOTAL	12.770.650.425	0	12.770.650.425

VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCION

La entidad territorial solicitó vigencias futuras para la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva? NO

SEGUIMIENTO AL PROYECTO

Vr. Interventoría: 0	Vr. Supervisión: 788.621.751	Vr. Total Seguimiento: 788.621.751

VERIFICACION DE LOS REQUISITOS PARA APROBACION DEL PROYECTO

COD	REQUISITOS	CUMPLE	OBSERVACION
	SECTOR: REQUISITOS ADICIONALES DE VERIFICACION **TIPO DE PROYECTO: COLCIENCIAS - EMERGENCIA COVID 19**		
	REQUISITOS GENERALES PARA VIABILIZACIÓN PARA EL SECTOR		
G101	1. Proyecto formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).	Si	Una vez revisada la ficha MGA descargada de la plataforma del sistema SUIFP-SGR el 07-12-2020, se presentan las siguientes observaciones: La entidad radicó el proyecto formulado en la Metodología General Ajustada (MGA), que guarda coherencia con el documento técnico.
G102	2. En caso que el proyecto de inversión tenga por objeto atender una calamidad pública, se deberá anexar la copia del acto administrativo de declaratoria de la situación de calamidad pública vigente, expedido con posterioridad al 17 de marzo de 2020, de conformidad con el Capítulo VI de la Ley 1523 de 2012 y en el marco de Decreto Legislativo 417 de 2020.	N.A.	La entidad que presenta el proyecto radicó los siguientes documentos: Certificación de fecha 05 de noviembre de 2020 suscrita por el señor Nemesio Raúl Roys Garzón en calidad de Representante Legal del departamento de La Guajira, donde se indica que el proyecto de inversión no tiene por objeto atender una calamidad pública, y por lo tanto no se anexa la copia del acto administrativo de declaratoria de la situación de calamidad pública vigente, expedido con posterioridad al 17 de marzo de 2020, de conformidad con el Capítulo VI de la Ley 1523 de 2012 y en el marco de Decreto Legislativo 417 de 2020. Copia

Verificación de requisitos para la aprobación de proyectos

VERIFICACION DE LOS REQUISITOS PARA APROBACION DEL PROYECTO			
COD	REQUISITOS	CUMPLE	OBSERVACION
			del Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 expedido por la Presidencia de La República, "Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional". Copia del Decreto 637 de 2020 "Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional".
G103	3. Certificado del representante legal de la entidad que suscribió el plan de acción específico, de acuerdo con la naturaleza de la declaratoria de calamidad pública, en la que se indique que el proyecto de inversión se encuentra en concordancia con el plan de acción de que trata el artículo 61 de la Ley 1523 de 2012 o de las normas que la modifiquen o sustituyan, cuando aplique.	N.A.	La entidad que presenta el proyecto radicó una certificación de fecha 05 de noviembre de 2020 suscrita por el señor Nemesio Raúl Roys Garzón en calidad de Representante Legal del departamento de La Guajira, donde se indica que para el proyecto de inversión no aplica el requisito establecido en el numeral 3 del artículo 9.1 del Acuerdo 058 de 2020 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, denominado "certificado del representante legal de la entidad que suscribió el plan de acción específico, de acuerdo con la naturaleza de la declaratoria de calamidad pública, en el que se indique que el proyecto de inversión se encuentra en concordancia con el plan de acción de que trata el artículo 61 de la Ley 1523 de 2012 o de las normas que la modifiquen o sustituyan, cuando aplique", teniendo en cuenta que el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado con el Decreto 417 de 2020, se fundamenta en la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 expedida de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1753 de 2015 y no en la Ley 1523 de 2012".
G104	4. Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión o de aquella donde se va a ejecutar el mismo en el cual se indique que las actividades que se pretenden financiar con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiados con otra fuente de recursos	Si	La entidad que presenta el proyecto radicó una certificación de fecha 05 de noviembre de 2020 suscrita por el señor Nemesio Raúl Roys Garzón en calidad de Representante Legal del departamento de La Guajira, donde se indica que para las actividades que se pretenden financiar con recursos del SGR para el proyecto de inversión, no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.
G105	5. Presupuesto con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique. Se debe anexar, además, la certificación de la entidad que presenta el proyecto en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.	Si	Ver ficha de verificación presupuestal. De otra parte, la entidad que presenta el proyecto radicó una certificación de fecha 21 de noviembre de 2020 suscrita por el señor Nemesio Raúl Roys Garzón en calidad de Representante Legal del departamento de La Guajira, donde se indica que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto de inversión.
G106	6. Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: Planteamiento del problema, antecedentes, justificación, análisis de participantes, objetivos (general y específicos), análisis de alternativas y cronograma de actividades físicas y financieras.	Si	Una vez revisado el documento técnico presentado por la entidad a través de la plataforma del sistema SUIFP-SGR el 07-12-2020, se presentan las siguientes observaciones: La entidad que presenta el proyecto radicó un documento técnico para soportar el proyecto que guarda coherencia con la ficha MGA.

RESULTADO DE LA VERIFICACION:	**CUMPLE**

En cumplimiento de la función asignada por el Artículo 2.2.4.1.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, el Departamento de Ciencia, Tecnología e innovación (Colciencias), realizó la verificación de requisitos al proyecto en mención con base en lo señalado en el Acuerdo 0038 de 2016 de la Comisión Rectora del SGR.

Los proyectos son aprobados en la etapa de verificación siempre y cuando se cumpla con la totalidad de los requisitos definidos en el acuerdo en mención, lo cual implica que los respectivos soportes se encuentren completos y legibles, y en condiciones de calidad, coherencia y consistencia con respecto a la información presentada en los mismos.

En ningún caso la verificación realizada hace referencia a la calidad de los estudios y diseños, presupuesto, análisis financieros, así como a la veracidad de los documentos presentados, los cuales son de responsabilidad de la entidad que presenta el proyecto de inversión.

Verificación de requisitos para la aprobación de proyectos

Observaciones:

VERIFICÓ: OSCAR ALONSO HIDALGO MONTOYA
Profesional Grupo de Verificación y Evaluación

REVISÓ: CARLOS ANDRÉS MERLANO MEZA
Coordinador(a) Grupo de Verificación y Evaluación